



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 20 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

VISTO:

La Carta N° 063-2022-MPF-IVP/GG, Expediente N° 273289 de fecha 27 de diciembre de 2022 presentada por el Gerente del Instituto Vial Provincia de Ferreñafe, solicitando emisión de resolución de aprobación del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Camino Vecinal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Carta N° 063-2022-MPF-IVP/GG, Expediente N° 273289 de fecha 27 de diciembre de 2023 presentada por el Gerente del Instituto Vial Provincia de Ferreñafe, hace conocer al Titular de esta entidad edil que de conformidad con los Términos de Referencia del servicio de Mantenimiento Rutinario de Camino Vecinal, remite el Plan de Trabajo del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Camino Vecinal “Tramo: EMP. LA-106 (Pueblo Nuevo) – EMP. R17 – Ferreñafe – Lambayeque”, que servirá para la ejecución de actividades del mantenimiento rutinario del año fiscal 2022; razón por la cual solicita la emisión de resolución de aprobación del Plan de Trabajo del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Camino Vecinal acotado, conforme al siguiente detalle:



Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Ferreñafe
Distrito	:	Pueblo Nuevo
Tipología.	:	Camino Vecinal
Tramo	:	EMP. LA-106 (Pueblo Nuevo) – EMP. R17.
Km	:	6.90
Inicio	:	EMP. LA-106 (Pueblo Nuevo)
Coordenadas	:	9267426.777 (N) – 632485.524 (E)
Final	:	EMP. R17.
Coordenadas	:	9268336.324 (N) – 639129.939 (E)
Plazo de ejecución	:	58 días calendarios
Mantenimiento	:	S/. 10,308.05



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferreñafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Servicio de Mantenimiento Rutinario de Camino Vecinal "Tramo: EMP. LA-106 (Pueblo Nuevo) – EMP. R17 – Ferreñafe – Lambayeque", conforme al detalle descrito en la parte considerativa y al Expediente que forma parte integrante de la presente Resolución en cincuenta y nueve (59) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Ferreñafe bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Ferreñafe para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Armona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

